

Conferencia Internacional del Consejo Fiscal 2017:
“El aporte de los consejos fiscales a la estabilidad y el
crecimiento: lecciones desde la experiencia global”

La experiencia de los Consejos Fiscales en Latinoamérica

Fernando Blanco
Banco Mundial,
Lima, 29 de Septiembre de 2017



Agenda

1. Definición y objetivos de los Consejos Fiscales

2. Funciones y su integración con el marco fiscal global

3. Dimensiones a ser evaluadas

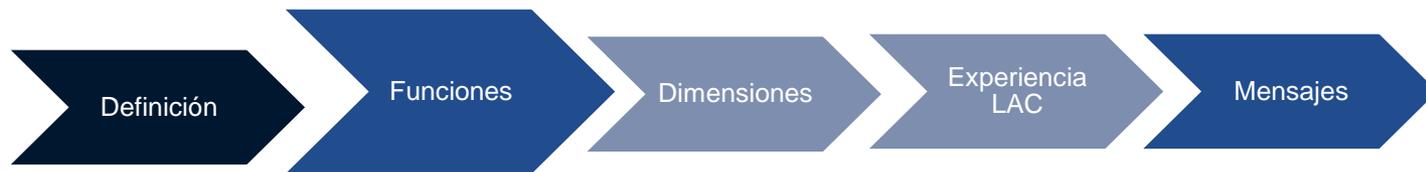
4. Experiencias en Latinoamérica Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay y Perú

5. Mensajes principales



Definición: Consejos Fiscales son entidades *permanentes* con el ***mandato*** de evaluar ***pública e independientemente*** la política fiscal y su desempeño con respecto a los objetivos de sostenibilidad de las finanzas públicas y estabilización macroeconómica.

Objetivo: Fortalecer el compromiso con políticas fiscales prudentes – disminuir el ***deficit bias*** inherente a la política fiscal a partir de aumentar costos reputacionales y políticos para los gestores de la política fiscal de posibles desvíos de trayectorias fiscales sostenibles o prudencia fiscal.



Mapeando las fuentes de insolvencia fiscal y las funciones de un Consejo Fiscal





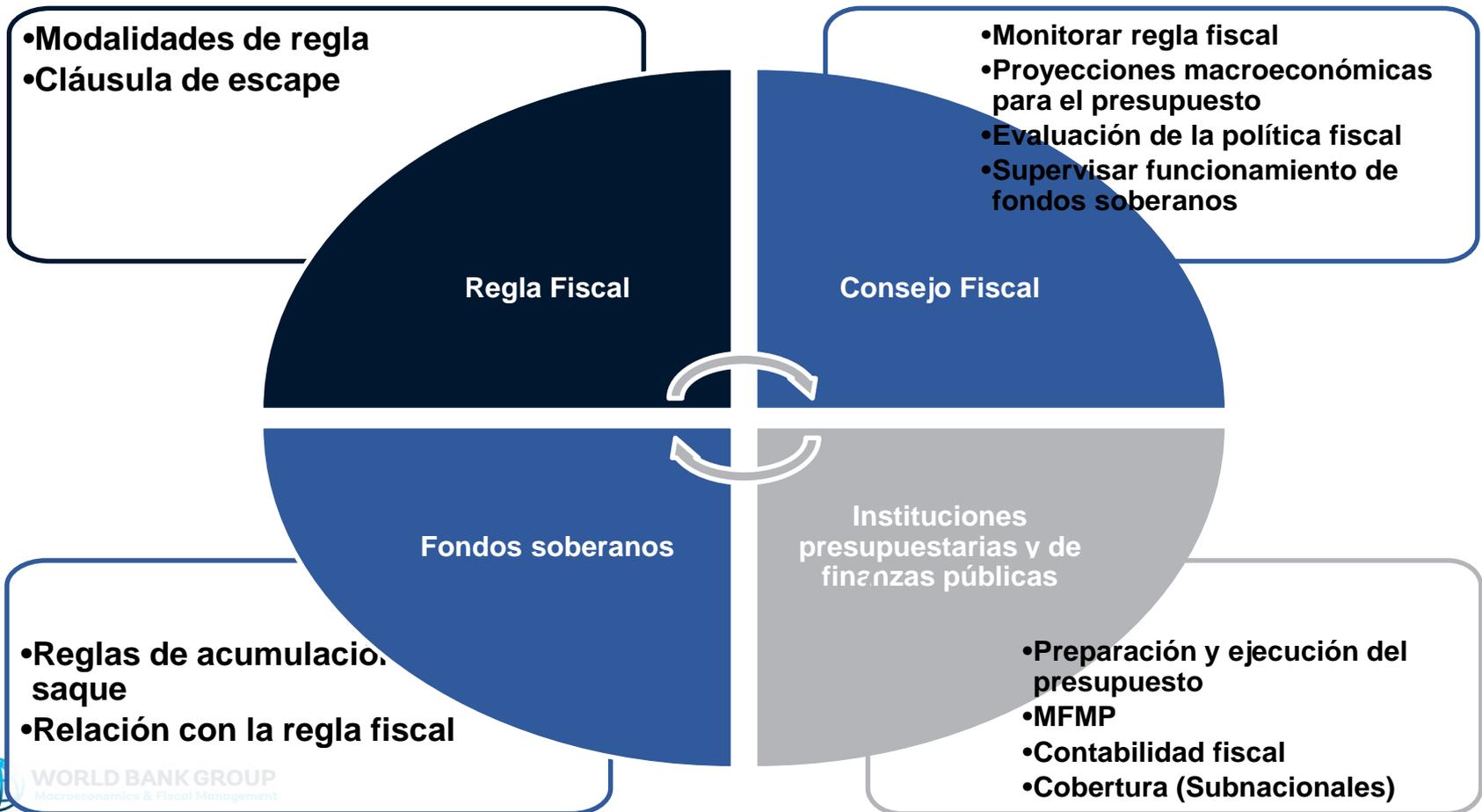
Entre las funciones más comunes de los Consejos Fiscales se puede citar:

- i. Contribuir al **uso de indicadores macroeconómicos imparciales** para la preparación del presupuesto y para las estrategias fiscales de mediano plazo;
- ii. Monitorar la implementación de **reglas fiscales**;
- iii. Evaluar la **sostenibilidad fiscal de largo plazo** de las finanzas públicas;
- iv. **Costear** nuevas iniciativas de política pública;
- v. Proponer **opciones** de política.

Cualquiera que sean las funciones de un CF, estas deben ser compatibles con su mandato y deben ser claramente definidas



Es importante ubicar a los consejos fiscales, dentro del marco fiscal de cada país, que puede definirse como el conjunto de leyes, regulaciones e instrumentos que determinan el marco en el cual se define la política fiscal.





Estas dimensiones definen la efectividad de los consejos fiscales



Como en otras regiones, a partir de los desequilibrios fiscales asociados a la crisis financiera global, los países de América Latina han comenzado a establecer consejos fiscales en los últimos cinco años. El Consejo Fiscal de México es la excepción.

- a. **Brasil: Instituição Fiscal Independente (IFI, 2016)**
- b. **Chile: Consejo Fiscal Asesor (CFA, 2013)**
- c. **Colombia: Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF, 2012)**
- d. **México: Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP, 1998)**
- e. **Paraguay: Consejo Fiscal Asesor (CFA, 2016)**
- f. **Perú: Consejo Fiscal (CF, 2016)**

BRASIL



Base Legal y Arreglo Inst.

Débil

- Creado a través de una Resolución del Senado Federal
- Institución en el ámbito del Senado Federal.

Mandato

Mediano

- Divulgar estimaciones de parámetros relevantes para la construcción de escenarios fiscales
Analizar cumplimiento de metas fiscales definidas en la legislación pertinente
Costeo de iniciativas de política, incluyendo la política monetaria, crediticia y cambial
Proyecciones fiscales de variables fiscales determinantes del equilibrio fiscal de largo plazo



Estructura

Reducida y Frágil

- Consejo con 3 directores (1 in el plenario del Senado y con mandatos escalonados de 2 años. Restricción de nacionalidad. Indicado por el Presidente del Senado, 2 por comisiones) tienen que ser aprobados por el plenario del Senado.
- Consejo de asesoría técnica con 5 miembros.
- Estructura provista por el Senado. Financiamiento a ser definido por acta del Senado

Comunicación

Activa con la opinión pública

- Poca comunicación con el Ejecutivo, pedidos de información apenas a través del Senado
- Publicación regular (trimestral) *Relatório de Acompanhamento Fiscal*.
- Estudios específicos y presencia muy activa en los medios de comunicación a pesar de su corta edad



Base Legal y Arreglo Inst.

Débil

- Creado a través de un Decreto del Ministerio de Hacienda
- Organismo consultivo del Ministerio de Hacienda con opiniones no vinculantes

Mandato

Acotado

- Manifestar su opinión al Ministro respecto de las estimaciones del balance cíclicamente ajustado
- Manifestar su opinión y formular observaciones sobre los cambios metodológicos al cálculo del balance cíclicamente ajustado que proponga la Autoridad
- Asesorar al Ministro de Hacienda en las materias fiscales que este le encomiende de manera expresa



Estructura

Débil

- Consejo con 5 miembros designados por el Ministro de Hacienda quien también elige al Presidente y Vicepresidente del consejo, mandatos por 4, 3 y 2 años
- Secretaria técnica radicada en la DIPRES, presidida por el Director de la DIPRES y constituida por profesionales de la DIPRES que éste designe
- Sin presupuesto propio y no dedicación exclusiva
- Agenda reuniones definidas por MH, por lo menos 2 al año, Ministro puede asistir

Comunicación

Interna

- Minutas de reuniones publicadas en el sitio web de la DIPRES
- Órgano meramente consultivo colaboración estrecha con DIPRES
- Debido a lo acotado de su mandato no tiene una Publicación regular para el público ni estudios específicos sobre temas de política fiscal.
- Publicación de notas de opinion en el sitio web de la DIPRES



Base Legal y Arreglo Inst.

Intermedia

- Previsto en la Ley que establece la regla fiscal y reglamentado a través de un Decreto
- Organismo consultivo del Ministerio de Hacienda

Mandato

Acotado, sólo para la regla fiscal

- Pronunciarse sobre la metodología y parámetros básicos para la aplicación de la regla fiscal.
- Pronunciarse sobre cambios de metodología en la regla fiscal
- Pronunciarse sobre el cumplimiento y suspensión de la regla fiscal
- Pronunciamientos no son vinculantes

Colombia



Estructura

Fuerte, amplia

- Consejo de 9 miembros, 3 Decanos de las facultades de Economía de diferentes universidades del país, 2 miembros de centros de investigación, 2 consultores reconocidos y 2 presidentes de comisiones económicas del congreso. Designados por el MHCP en base a criterios de selección específicos y por el Presidente del Congreso. Tres años de mandato
- Secretaria Técnica a cargo de la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Dos reuniones por año a las cuales puede asistir el Ministro de Hacienda
- Grupos técnicos externos para PIB potencial y Minero Energético por 3 años

Comunicación

No tiene

- Comunicación apenas interna y a través de la DGPM del MHCP
- No hay disposiciones sobre comunicación con el público.



Base Legal y Arreglo Inst.

Sólida

- Creado por Ley de la Cámara de Diputados y con estatuto que hace parte de la ley orgánica del Congreso Mexicano.
- Organismo consultivo de la Cámara de Diputados se ubica en la Secretaria General de la Cámara a través de la Secretaria de Servicios Parlamentarios

Mandato

Amplio

- Analizar los Informes económicos que acompañan las Propuestas de Presupuesto enviadas por el Ejecutivo.
- Analizar el Informe anual de acciones del Plan de Desarrollo Plurianual
- Analizar leyes de Ingresos y egresos
- Asesoramiento general a la Cámara y grupos partidarios sobre temas de Finanzas Públicas



Estructura

Amplia pero vulnerable a partidización

- Comité formado por Diputados que define directrices y programa anual de trabajo.
- Tiene 5 direcciones de área y una de coordinación técnica (Presupuesto y gasto público, macroeconomía y sectorial, estudios hacendarios, colección y disseminación de información estadística y vinculación institucional y disseminación)

Comunicación

Interna con el parlamento y muchas publicaciones

- Asesoramiento a la Cámara, comisiones o grupos parlamentarios (partidos) a través de emisión de opiniones.
- Publicaciones específicas sobre finanzas públicas, coyuntura económica y disseminación de datos, notas informativas regulares. Revista de Finanzas Públicas.
- Vinculo con otras agencias del Gobierno, INEGI, y con agencias internacionales.



Base Legal y Arreglo Inst.

Débil

- Decreto del Ministerio de Hacienda
- Objeto es colaborar en el estudio, análisis, y emisión de recomendaciones en materias relacionadas con el resultado fiscal y la deuda pública

Mandato

Amplio

- Emitir opinión sobre el resultado fiscal realizado por el MH en el proyecto de Ley de presupuesto y acerca de las implicaciones de cambios realizados por el poder legislativo, toda vez que el MH se lo solicite expresamente
- Manifiestar opinión sobre cambios metodológicos en el cálculo de indicadores de la regla fiscal como en cambios en la propia regla
- Asesoramiento en temas fiscales al Ministerio de Hacienda a pedido de este



Estructura

Frágil dependiente del Ministerio de Hacienda

- Consejo formado por tres miembros de reconocida experiencia en temas macroeconómicos, fiscales y tributarios nombrados a través de Decreto del Poder Ejecutivo por recomendación del Ministro de Hacienda. Mandatos de 3 años (escalonados). No reciben remuneración del Estado
- Secretaria Técnica a cargo de la Secretaria de Política Macro Fiscal del MH. No hay disposiciones sobre su presupuesto
- Reglamento de funcionamiento definido por el MH, por lo menos 2 reuniones por año

Comunicación

Interna con el Ministerio de Hacienda

- Asesoramiento al Ministerio de Hacienda
- No hay disposiciones sobre publicaciones, política de comunicación externa, etc



Base Legal y Arreglo Inst.

Sólida

- Consejo Fiscal creado mediante Ley
- Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas

Mandato

Amplio

- Contribuir con análisis técnico independiente de la política fiscal mediante la emisión de opiniones no vinculantes sobre:
 - Modificación y cumplimiento de las reglas macro fiscales y reglas fiscales GSN
 - Proyecciones macroeconómicas del MMM
 - Evolución de las finanzas publicas en el corto, mediano y largo plazo
 - Metodología de estimación del balance estructural



Estructura

Pequeña y financiamiento dentro del presupuesto MEF

- Consejo formado por cinco miembros nombrados a través de Decreto del Poder Ejecutivo por recomendación del Ministro de Hacienda. Mandatos de 4 años escalonados.
- Secretaria Técnica con una Dirección de Estudios Macroeconómicos con 5 miembros y una área administrativa. Presupuesto del MEF.
- Reglamento de funcionamiento definido en decreto del MEF. Actas de reuniones son publicadas

Comunicación

Interna con el MEF y con el público en general

- Comunicación y colaboración con el MEF y BCR
- Publicaciones regulares, notas de prensa, reportes técnicos e informes CF accesibles al público.

Resumen



Fuerte heterogeneidad entre Consejos Fiscales den la región en las cuatro dimensiones

Relación fuerte con regla fiscal en Chile, Colombia y Paraguay

Mandatos más amplios en Brasil y México y mayor relación con el congreso



Definición

Funciones

Dimensiones

Experiencia
LAC

Mensajes

Mensajes:

1. **Consejos Fiscales vienen ganando espacio como herramientas que mejoran la gestión de la política fiscal.**
2. **Fortalecen la sostenibilidad fiscal al aumentar los costos por el incumplimiento de reglas o de falta de prudencia fiscal**
3. **Mejora la calidad del debate de política fiscal**
4. **Estructura compatible con el mandato**

Definición

Funciones

Dimensiones

Experiencia
LAC

Mensajes

Mensajes:

5. **Consejos Fiscales deben ser evaluados en función a los marcos fiscales en los que actúan.**
6. **Base legal debe ser sólida (ley)**
7. **Excelencia técnica e independencia operacional parecen ser claves.**
8. **Comunicación a dos niveles: interinstitucional con otras partes del gobierno y con el público**



Gracias por la atención